

0188-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del catorce de febrero de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón CURRIDABAT de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día 1 de febrero del año 2023, la asamblea cantonal de CURRIDABAT, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CURRIDABAT**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105810967	LUIS ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
102880023	WALTER STRASBURGER MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
118320766	MISHELL CALDERON PALMA	TESORERO PROPIETARIO
106800810	MARLENE HIDALGO DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE
106290749	ELIZABETH HIDALGO DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
105180716	WILLIAM GONZALEZ ACOSTA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105000170	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105810967	LUIS ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118320766	MISHELL CALDERON PALMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105980081	ROSA PALMA BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105180716	WILLIAM GONZALEZ ACOSTA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No es posible acreditar en este acto, el nombramiento de GENERIF TRAÑA VARGAS, cédula de identidad n.º 603170241, como delegado territorial; toda vez que, presenta doble militancia, con el partido Unidos Podemos, al haber sido designado en los cargos de secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial en la asamblea cantonal celebrada por dicho partido político en el cantón Curridabat, de la provincia San José, en fecha 21 de julio del año 2018 (*ver resolución n.º 0138-DRPP-2018 de las 15:23 horas del 20 de agosto de 2018*). Así las cosas, para subsanar la inconsistencia señalada, el partido político deberá aportar la carta de renuncia del señor GENERIF TRAÑA VARGAS (si así lo desea) con el respectivo recibido por parte de dicha agrupación política, caso contrario, la agrupación política deberá convocar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente de designar un delegado territorial.

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO**, se encuentra vigente hasta el día 9 de septiembre del año 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

Ref., No.: **S1312-2023**